



Información sobre el servicio

- Brinda información sobre IVU-LOTO, el cual es el programa de fiscalización del impuesto sobre ventas y uso (IVU) donde el ciudadano es el eje principal para el cumplimiento del mismo. El ciudadano exigirá su recibo oficial de compras, sujeta o no al IVU. Dicho recibo tendrá una numeración, que lo hará elegible para participar en un sorteo.



Clasificación del contribuyente

- Individuos
- Comerciantes



Procedimientos y documentos referentes al servicio

- El Código faculta al Secretario a imponer o requerir, entre otras cosas, las condiciones o requisitos necesarios para asegurar el cumplimiento con las disposiciones del impuesto sobre ventas y uso (IVU). A estos efectos, se implementa el programa de fiscalización conocido como IVU-LOTO, el cual utiliza terminales fiscales.
- La obligación de instalar, permitir que se instale o modificar, según aplique, y mantener un terminal fiscal no aplicará a las localidades o comerciantes que exclusivamente:
 - lleven a cabo transacciones de crédito mediante un sistema de cuentas por cobrar
 - lleven a cabo transacciones de ventas de bienes y servicios en las cuales el comprador no está presente en el punto de venta, tales como, transacciones por:
 - ✓ correo
 - ✓ internet (“e-commerce”)
 - ✓ teléfono
 - presten servicios educativos
 - presten servicios profesionales designados
 - ✓ abogados
 - ✓ agrónomos
 - ✓ agrimensores
 - ✓ arquitectos
 - ✓ arquitectos paisajistas
 - ✓ contadores públicos autorizados
 - ✓ corredores, vendedores y empresas de bienes raíces
 - ✓ delineantes profesionales

- ✓ evaluadores profesionales de bienes raíces
 - ✓ geólogos
 - ✓ ingenieros
- lleven a cabo transacciones de servicios que se presten en la localidad del comprador en las que no exista un punto de ventas y presten servicios de salud o servicios médico hospitalarios.
- Tampoco aplicará a:
 - Maquinas dispensadores o maquinas dispensadoras de derechos de admisión.
 - Gobierno de Puerto Rico o el Gobierno de los Estados Unidos de América.
 - Comerciantes que realicen 5 transacciones o menos al mes
 - Comerciantes que se dediquen principalmente a:
 - ✓ Prestar servicios financieros o de intermediación financiera
 - ✓ Negocio de servicios y comisiones de seguro.
- Penalidades de hasta \$20,000 por:
 - Rehusar la instalación de un terminal fiscal [Art. 6108(c)-1]
 - No utilizar un terminal fiscal [Art. 6108 (c)-2]
 - Por desconectar o remover un terminal fiscal [Art. 6108 (c)-3]
 - Obstruir las inspecciones o fiscalizaciones
- Penalidad por no emitir (no entregar) un recibo con la participación de IVU Loto [Art. 6043.01(c)-1]:
 - \$100 por cada infracción



Código, reglamentos o leyes aplicables

- [Artículo 4030.01 \(a\)-2\(a\): Reglamento Núm. 8134 de 11 de enero de 2012 \(Reglamento 8134\)](#)



Sellos de Rentas Internas y métodos de pago

- No aplica.



Ubicación y horario de servicio

- **Lugar:** Sistema de Servicio y Atención al Contribuyente “Hacienda Responde”
- **Horario:** Lunes a Viernes
8:00 am-4:30 pm
- **Teléfono:** (787) 620-2323
(787) 721-2020
(787) 722-0216

- **Fax:** (787) 522-5055 / 5056
- [Directorio de Colecturía](#)
- [Directorio de Distritos de Cobro](#)
- [Directorio de Centros de Servicio](#)
- [Contacto del Procurador del Contribuyente](#)



Enlaces relacionados

- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



Preguntas frecuentes

- **¿En qué parte del recibo está la combinación de IVU Loto?** La combinación de IVU Loto se encuentra luego del total de la compra y el desglose del IVU estatal y municipal. Luego de la combinación de IVU Loto, aparece la fecha del sorteo.
- **¿Qué debo hacer si en algún establecimiento comercial no me entregan el IVU-LOTO en la transacción de compra?** El ciudadano puede activar el protocolo de IVU-Alerta realizando una denuncia al establecimiento.